



Municipalidad de La Molina

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 181 - 2016

La Molina, 07 JUN 2016

EL ALCALDE DISTRITAL DE LA MOLINA

VISTO: El Memorando N° 161-2016-MDLM-GAT de la Gerencia de Administración Tributaria, concerniente a la Licencia por enfermedad del señor Elard Jesús Dianderas Ottone, Ejecutor Coactivo Administrativo; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Memorando N° 161-2016-MDLM-GAT, la Gerencia de Administración Tributaria, comunica sobre el descanso médico del señor Elard Jesús Dianderas Ottone, Ejecutor Coactivo Administrativo, a partir del 07 al 12 de junio en curso, proponiendo a la señora Carmen Teresa Ormeño Berrocal, Auxiliar Coactivo, como encargada de dicho Despacho durante la ausencia del titular;

Que, a través del Informe N° 400-2016-MDLM-GAF-SGRRHH, la Subgerencia de Recursos Humanos, en calidad de Área técnica en materia de Personal, informa sobre la procedencia de otorgar Licencia con Goce de Remuneraciones por enfermedad en mérito al Certificado Médico expedido por la Clínica Delgado, el mismo que indica descanso médico por seis (6) días a favor del señor Elard Jesús Dianderas Ottone, Ejecutor Coactivo Administrativo, comprendidos del 07 al 12 de junio del 2016; motivo por el cual resulta necesario encargar las funciones del Ejecutor Coactivo Administrativo, de acuerdo a la propuesta descrita en el párrafo precedente;

Que, el literal a) del Artículo 110° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, prescribe como un derecho de los funcionarios y servidores, el otorgamiento de Licencia con Goce de Remuneraciones por enfermedad;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR al señor **Elard Jesús Dianderas Ottone**, Ejecutor Coactivo Administrativo de la Municipalidad Distrital de La Molina, Licencia con Goce de Remuneraciones por Enfermedad, por el término de seis (6) días comprendidos del 07 al 12 de junio del 2016.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR las funciones propias del Ejecutor Coactivo Administrativo de la Municipalidad Distrital de La Molina, del 07 al 12 de junio del 2016, a la señora Carmen Teresa Ormeño Berrocal, Auxiliar Coactivo, con retención de su cargo.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Subgerencia de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente Resolución, debiendo implementar todas las acciones administrativas que correspondan conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

JUAN CARLOS ZUREK P.F.
ALCALDE

